San Miguel de Tucumán, 16 de julio de 2015

RESOLUCIÓN Nº 428 /ME.- EXPEDIENTE Nº 9.753/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente LA REPOSTERA DEL NOA S.R.L., CUIT Nº 30-67542822-7, en contra de la Resolución Nº C 594/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 23 de agosto de 2012, por la que se resuelve: NO HACER LUGAR a la defensa formulada por el contribuyente y aplicar sanción MULTA por \$ 3.000 (tres mil pesos), y sanción de CLAUSURA por el término de cinco (5) días corridos al establecimiento comercial sito en calle Córdoba Nº 778, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, por encuadrarse su conducta en las causales previstas en el artículo 78º inciso 1, del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º:</u> NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente LA REPOSTERA DEL NOA S.R.L., en contra de la Resolución Nº C 594/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 23 de agosto de 2012, conforme a los considerandos precedentes.

<u>ARTICULO 2°:</u> NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

V.M.S.